

**ACTA SESIÓN N°82 - JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

I. ASISTENTES

- Fernanda Valdés Raczynski, subsecretaria de Educación Superior
- Rosa Devés Alessandri, rectora Universidad de Chile
- Fernanda Kri Amar, rectora Universidad de O'Higgins
- Cristhian Mellado Cid, rector Universidad Católica de la Santísima Concepción
- Marcela Momberg Alarcón, rectora Universidad Católica de Temuco
- Carlos González Morales, rector Universidad de Playa Ancha De Ciencias de la Educación
- Marcelo Ruiz Toledo, representante Universidad Bernardo O'Higgins
- William Young Hansen, representante Universidad Santo Tomás
- María Leonor Varas Scheuch, directora DEMRE – Universidad de Chile
- Mauricio Cornejo Barnett, jefe División de Información y Acceso
- Isidora Barría Zurita, coordinadora Unidad de Trayectoria y Acceso
- Nicole Ojeda Marchioni, jefa Subunidad de Acceso
- Cristian Iván Herrera Duarte, secretario técnico División de Información y Acceso

II. INICIO DE LA SESIÓN

El Secretario Técnico saluda a los asistentes y da inicio formal a la sesión N°82 del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario. Se presentó a Nicole Ojeda, como la nueva jefa de la subunidad de acceso y se informó que Cristian Herrera asumiría la secretaría técnica desde la próxima sesión. Asimismo, se indicó que esta correspondía a la última sesión de la Rectora de la Universidad de Chile, Rosa Devés, por lo mismo se hizo un sentido agradecimiento por su notable participación en el comité, resaltando sus contribuciones y su capacidad de aportar constantemente al Sistema de Acceso.

La sesión fue estructurada en torno a cinco materias principales: coordinaciones en materia de acceso, ajustes a la normativa del Sistema de Acceso, aplicación de la Prueba de Invierno, revisión de NEM y Ranking, y análisis de las pruebas de Matemáticas.

III. COORDINACIONES EN MATERIA DE ACCESO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se presentó un balance de las principales acciones de coordinación desarrolladas por la Subsecretaría de Educación Superior durante los últimos tres meses, señalando que el adecuado funcionamiento del Sistema de Acceso requiere una articulación permanente entre las instituciones de educación superior, organismos públicos, equipos técnicos y demás actores involucrados en la implementación de los procesos de admisión. En ese contexto, se indicó que durante este período se fortalecieron las distintas instancias de coordinación, participación y trabajo técnico, con el propósito de mejorar la comunicación entre los actores del sistema, profundizar el análisis de materias estratégicas y asegurar que las decisiones relativas a los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso cuenten con antecedentes técnicos

oportunos y suficientes.

En particular, se informó sobre el desarrollo de las sesiones ordinarias del Comité Técnico de Acceso, las reuniones bilaterales sostenidas con rectores integrantes del Comité y las reuniones de trabajo realizadas con otras universidades adscritas al Sistema de Acceso, las que permitieron analizar materias estratégicas, levantar propuestas y recoger observaciones de las instituciones respecto de los principales desafíos del sistema. Asimismo, se destacó la coordinación permanente con los 47 delegados institucionales mediante reuniones presenciales y jornadas virtuales orientadas al seguimiento de los procesos de admisión, la implementación de acuerdos y la identificación de oportunidades de mejora.

También se dio cuenta del trabajo desarrollado con representantes zonales y directores de admisión de universidades del CRUCH y privadas, instancia destinada a coordinar aspectos operativos del proceso, abordar contingencias y compartir experiencias entre instituciones. Del mismo modo, se informó la conformación de cuatro comisiones temáticas integradas por representantes de las instituciones adscritas y expertos, cuyo objetivo es profundizar el análisis técnico de materias específicas y elaborar propuestas para el perfeccionamiento de los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

En materia de articulación institucional, se destacó la implementación de espacios permanentes de coordinación entre la Subsecretaría de Educación Superior, otras divisiones y servicios del Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública y las Secretarías Regionales Ministeriales. Asimismo, se relevó el trabajo conjunto con la Universidad de Chile, el DEMRE, investigadores y especialistas nacionales e internacionales, enfatizando que este apoyo técnico resulta fundamental para el análisis de evidencia, el desarrollo de estudios y la evaluación de alternativas de mejora para el Sistema de Acceso.

Durante la discusión se enfatizó que el Comité Técnico de Acceso constituye la instancia formal de decisión en materias relativas a los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley N° 21.091. En este sentido, se señaló que las instancias bilaterales, las comisiones de trabajo y los distintos espacios de coordinación impulsados por la Subsecretaría no sustituyen el rol del Comité, sino que lo complementan, permitiendo disponer de evidencia, identificar riesgos, incorporar la experiencia de las instituciones y fortalecer la calidad técnica de las decisiones que posteriormente son conocidas y resueltas por este órgano colegiado. Asimismo, se destacó que la Subsecretaría mantiene una responsabilidad permanente de articulación y coordinación entre los distintos actores del sistema, con el fin de promover decisiones oportunas, técnicamente fundadas y orientadas al mejoramiento continuo del Sistema de Acceso.

IV. AJUSTES A LA NORMATIVA DEL SISTEMA DE ACCESO

Se presentó una actualización de la normativa aplicable al proceso de inscripción al Sistema de Acceso, con especial énfasis en la situación de los postulantes extranjeros que se encuentran en proceso de regularización migratoria. Se explicó que la implementación de la Ley N° 21.325, sobre Migración y Extranjería, modificó los mecanismos de identificación de estas personas, generando la necesidad de adecuar los procedimientos de inscripción utilizados por el Sistema de Acceso.

En este contexto, se recordó que, hasta hace algunos años, Ayuda Mineduc emitía el Identificador Provisorio Escolar (IPE) para estudiantes extranjeros que no contaban con un documento nacional de identificación, permitiéndoles inscribirse a los procesos de admisión mientras regularizaban su situación

migratoria. Sin embargo, producto de la implementación de la nueva legislación migratoria, dicho mecanismo ha sido modificado, privilegiándose actualmente el proceso de enrolamiento contemplado en el artículo 44 de la Ley N° 21.325, mediante el cual las personas obtienen un RUN provisorio que permite su identificación en los registros públicos, pero que no se encuentra asociado a una cédula de identidad chilena ni, por tanto, a un número de documento que pueda ser utilizado en el proceso de inscripción. Esta situación generó una dificultad práctica para un grupo acotado de postulantes, quienes, pese a contar con un RUN provisorio asignado por la autoridad competente, no podían completar correctamente el proceso de inscripción.

A continuación, se recordó que la normativa vigente del Sistema de Acceso ya contempla una cláusula de flexibilidad, al establecer que, además de la cédula de identidad chilena, el pasaporte y el Identificador Provisorio Escolar (IPE), la Subsecretaría de Educación Superior, conjuntamente con la institución encargada de ejecutar las acciones del Sistema de Acceso, puede definir procedimientos o documentos alternativos de identificación cuando las circunstancias así lo ameriten. Sobre la base de esta facultad, se informó que, para el presente proceso de admisión, se permitirá la inscripción de postulantes que cuenten con un RUN asignado conforme al artículo 44 de la Ley N° 21.325.

Asimismo, se informó que durante la aplicación de la PAES de Invierno esta situación afectó aproximadamente a diez postulantes, quienes fueron contactados individualmente para orientar su proceso de inscripción. No obstante, considerando el mayor volumen esperado para la PAES Regular, se estima que esta medida podría beneficiar del orden de 150 personas. Finalmente, se indicó que la Subsecretaría mantiene una coordinación permanente con el Servicio Nacional de Migraciones con el objeto de priorizar la revisión de los casos correspondientes a menores de edad que se encuentran en proceso de regularización migratoria, favoreciendo que puedan completar oportunamente los requisitos exigidos para la rendición de las pruebas de acceso.

V. APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE INVIERNO

Se informó que la semana siguiente a la sesión se desarrollaría la cuarta aplicación de la PAES de Invierno, correspondiente al proceso de admisión 2026. Se señaló que esta aplicación se ha consolidado progresivamente como una política relevante dentro del Sistema de Acceso, permitiendo a quienes ya egresaron de enseñanza media rendir nuevamente las pruebas en una fecha intermedia y utilizar su mejor combinación de puntajes en el proceso de postulación. Para este año, la prueba alcanzó su mayor nivel de participación desde su creación, con 34.324 personas inscritas, y su rendición fue programada para los días 15, 16 y 17 de junio.

En cuanto al despliegue operativo, se indicó que la aplicación considera la habilitación de 49 sedes comunales y 94 locales de rendición, la distribución de más de 158 mil folletos y la participación de más de 5.000 personas en labores de coordinación, aplicación y apoyo en todo el país. Se destacó que la implementación de este proceso exige una coordinación interinstitucional amplia entre la Subsecretaría de Educación Superior, DEMRE, la División de Educación General, la Dirección de Educación Pública, las SEREMI de Educación, MINSAL, JUNAEB, SENAPRED, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, gobiernos regionales, establecimientos educacionales y otros actores vinculados al proceso.

Asimismo, se relevó la importancia del protocolo de seguridad, custodia y trazabilidad de los instrumentos de evaluación, desarrollado en coordinación con Carabineros de Chile. Se explicó que dicho protocolo comprende medidas para el traslado del material desde las unidades de acopio hasta su retorno a DEMRE, el resguardo de los instrumentos, la vigilancia preventiva de los locales de rendición y la activación de

protocolos de contingencia, con el propósito de asegurar una aplicación segura, ordenada e íntegra para los postulantes.

Posteriormente, se presentaron antecedentes de análisis elaborados a partir de aplicaciones anteriores, destacando que la PAES de Invierno ha tenido efectos positivos en la selección de estudiantes. Si bien la inscripción presenta una mayor proporción de postulantes provenientes de establecimientos particulares pagados, la evidencia muestra que sus efectos finales son transversales por dependencia. En particular, se señaló que, en programas de alta selectividad, la aplicación de invierno ha contribuido a aumentar la participación de estudiantes provenientes de establecimientos particulares subvencionados y municipales o SLEP.

Durante la discusión se planteó la necesidad de profundizar los análisis disponibles, desagregándolos por institución, territorio, tipo de programa y grupos específicos de estudiantes, con el objeto de comprender mejor los efectos de la prueba en las trayectorias de postulación, selección y matrícula. Asimismo, se señaló que persisten desafíos asociados a la cobertura territorial y al acceso de estudiantes de mayor vulnerabilidad, especialmente aquellos con buen desempeño escolar que podrían beneficiarse de esta aplicación, pero que enfrentan barreras económicas o de desplazamiento para rendirla. En ese marco, se propuso estudiar mecanismos de apoyo, junto con eventuales coordinaciones con gobiernos regionales y municipios para facilitar la participación de postulantes de zonas alejadas.

Finalmente, se informó que DEMRE inició estudios preliminares para evaluar la factibilidad de avanzar hacia una eventual admisión centralizada de segundo semestre, bajo determinadas condiciones. Se señaló que esta alternativa requerirá un análisis técnico, normativo y operativo más profundo, considerando sus implicancias para las instituciones, los calendarios académicos, los procesos de matrícula y la organización general del Sistema de Acceso.

VI. NEM Y RANKING

Se abordó la evolución de los instrumentos de trayectoria escolar y, en particular, la entrada en vigencia del nuevo Ranking para la admisión 2028. Se explicó que este cambio modifica el escenario actual, ya que el Ranking dejará de operar como un bono sobre el NEM y pasará a constituir un instrumento con funcionamiento propio. En ese contexto, se planteó que las instituciones podrían ajustar sus decisiones de ponderación, disminuyendo el uso del Ranking y aumentando el peso relativo del NEM, lo que hace necesario anticipar sus efectos sobre el Sistema de Acceso.

Durante la presentación se expusieron preocupaciones respecto del funcionamiento actual del NEM. Se señaló que la evidencia revisada muestra que este instrumento podría estar siendo afectado por procesos de inflación de notas y por diferencias en los criterios de evaluación entre establecimientos educacionales. Esto implica que estudiantes con niveles similares de desempeño académico pueden obtener puntajes NEM significativamente distintos, generando distorsiones en la comparación entre postulantes.

En este marco, se discutió la posibilidad de avanzar hacia una reducción progresiva del uso del NEM en los procesos de admisión. Se mencionaron dos alternativas preliminares: una disminución gradual de su ponderación máxima con miras a una eventual eliminación futura, o bien mantenerlo como un instrumento específico de acceso, sujeto a un límite máximo de ponderación. Se indicó que cualquier modificación en esta materia debe ser cuidadosamente evaluada, tanto por sus efectos técnicos como por sus implicancias comunicacionales.

Los integrantes del Comité enfatizaron que cualquier ajuste debe resguardar el valor de la trayectoria escolar y evitar que se instale la idea de que las notas de enseñanza media pierden relevancia para el acceso a la educación superior. En ese sentido, se señaló que una eventual reducción del NEM debería ir acompañada de una estrategia comunicacional clara, que explique adecuadamente el propósito del cambio y refuerce que la trayectoria escolar seguirá siendo considerada a través del nuevo Ranking.

Asimismo, se planteó que, ante una eventual disminución del NEM, el Comité deberá analizar si corresponde actualizar la ponderación mínima vigente para los instrumentos de trayectoria escolar, actualmente fijada en 10%, de modo de evitar que el nuevo Ranking quede con un uso marginal en la admisión. Se recordó que esta discusión debe considerar la autonomía de las instituciones, pero también la responsabilidad del Sistema de Acceso de asegurar reglas generales coherentes, objetivas y orientadas a reconocer adecuadamente el mérito escolar en contexto.

Finalmente, se acordó continuar el análisis de esta materia en nuevas instancias de trabajo, incorporando a más actores del sistema y revisando los efectos esperados de las distintas alternativas. Se informó que en la próxima sesión del Comité, prevista para julio, se buscará presentar una propuesta más desarrollada, con el objeto de avanzar hacia un eventual acuerdo en la materia.

VII. PRUEBAS DE MATEMÁTICAS

Finalmente, se presentó un análisis técnico sobre el funcionamiento de las pruebas de Competencia Matemática M1 y M2, dando continuidad al trabajo que el Comité ha desarrollado en los últimos meses para revisar el uso de estos instrumentos dentro del Sistema de Acceso. Se recordó que la creación de ambas pruebas representó un avance significativo respecto del modelo anterior, permitiendo una evaluación más precisa de las competencias matemáticas requeridas por las distintas carreras y una mejor adecuación de M1 a los contenidos efectivamente abordados por la mayoría de los estudiantes durante la enseñanza media.

No obstante lo anterior, se expusieron una serie de desafíos técnicos que requieren ser abordados. En primer lugar, se señaló la existencia de un efecto techo en la prueba M1, asociado a la transformación de los puntajes a la escala PAES, lo que limita su capacidad para discriminar adecuadamente entre estudiantes con desempeños más altos. Asimismo, se indicó que existe una disonancia entre las escalas de M1 y M2, de manera que, para niveles comparables de habilidades matemáticas, la prueba M2 tiende a entregar puntajes menos favorables, aun cuando constituye un mejor predictor para programas que requieren competencias matemáticas avanzadas.

Durante la discusión también se abordó el traslape parcial de competencias evaluadas por ambas pruebas y el desgaste que implica para los postulantes rendir dos instrumentos que, en determinados ámbitos, miden habilidades relacionadas. En ese contexto, se coincidió en que actualmente el sistema podría estar subutilizando un instrumento con una alta capacidad para discriminar entre estudiantes con mayores habilidades matemáticas, particularmente en aquellos niveles donde M1 presenta menores niveles de diferenciación.

Respecto de los cursos de acción, se señaló que la solución requiere un trabajo técnico riguroso y que no resulta aconsejable adoptar modificaciones sin una evaluación previa de sus efectos. En consecuencia, se propuso revisar la transformación de puntajes de M1 a la escala PAES con el propósito de reducir el efecto techo observado, así como estudiar una agenda de trabajo en torno a M2 que permita reflejar de mejor manera el valor de las competencias matemáticas superiores y eliminar el eventual efecto de desincentivo

asociado a su utilización. Asimismo, se planteó desarrollar simulaciones utilizando distintas combinaciones de preguntas entre ambas pruebas y analizar el impacto que estos cambios podrían generar sobre los procesos de selección, la composición de los estudiantes seleccionados y el comportamiento de la oferta académica.

Finalmente, se acordó que durante los próximos meses se continuará desarrollando el trabajo técnico necesario para elaborar una propuesta robusta para ambas pruebas, la que será presentada al Comité para su análisis durante las próximas sesiones. Sin perjuicio de lo anterior, si bien existen dudas sobre cómo abordar los desafíos de M2, se acordó que el DEMRE presente al Comité durante la próxima sesión una nueva escala de transformación para ajustar los puntajes de M1 y combatir el efecto techo.

VIII. CIERRE DE LA SESIÓN


No habiendo otros asuntos que tratar, el secretario técnico dio por finalizada la sesión, agradeciendo la participación de los integrantes del Comité y destacando el compromiso permanente de las instituciones con el fortalecimiento del Sistema de Acceso.

Antes de concluir, la subsecretaria de Educación Superior y presidenta del Comité Técnico de Acceso dedicó unas palabras de reconocimiento a la rectora de la Universidad de Chile, Rosa Devés Alessandri, con motivo de su última participación en esta instancia. En particular, destacó su valiosa contribución durante los siete años de funcionamiento del Comité, primero en su calidad de vicerrectora de Asuntos Académicos y posteriormente como rectora de la Universidad de Chile.

La Subsecretaria agradeció especialmente su permanente disposición al diálogo, su rigurosidad técnica, su profesionalismo y el aporte de sus reflexiones y propuestas en las distintas discusiones desarrolladas por el Comité. Asimismo, reconoció el compromiso demostrado con el perfeccionamiento continuo del Sistema de Acceso y con la construcción de acuerdos orientados a fortalecer su funcionamiento en beneficio de los postulantes y del sistema de educación superior en su conjunto.

Finalmente, los integrantes del Comité se sumaron a este reconocimiento, agradeciendo el trabajo desarrollado por la Rectora Devés y deseándole el mayor de los éxitos en los desafíos futuros.

No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.


MAURICIO ANDRÉS CORNEJO BARNETT
SECRETARIO TÉCNICO, COMITÉ DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

